

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Fuensanta López Ávalos, Juez del Juzgado de Primera Instancias número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Baltasar Alba Fernández, doña María Guirado Vallejo, doña Nuria Alba Guirado y herederos y herencia yacente de doña María Pilar Alba Fernández y don José Delgado Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa situada en la cortijada de los Pérez, de Benajarafé, de este término municipal, que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, de los que 81 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto a ruedos de la misma, teniendo una portada delantera de 24 metros cuadrados. Se compone de una sola planta, distribuida en dos dormitorios, cocina, baño, comedor, pasillo y patio. Linda: Al norte, con doña Natividad Valle; al sur, con doña Concepción Ruiz Quintero; al este, con

don Bernardo Delgado Pérez, y al oeste, con camino de la cortijada, por donde tiene su entrada.

Es la finca registral número 11.425 al tomo 1.020, libro 116, folio 178 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga y la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.100.000 pesetas.

Vélez-Málaga, 20 de octubre de 2000.—La Juez, Fuensanta López Ávalos.—El Secretario.—3.008.

ZAMORA

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, contra don Agustín Martín Sayus, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Quince ciento ochenta y siete avas partes de la unidad número 1. Casa sita en Zamora, avenida de Galicia, con vuelta a la nueva apertura y avenida Nuestra Señora de las Mercedes. Ubicada en la plan-

ta sótano y destinada a plazas de aparcamiento, con un total de 161 de ellas numeradas: 85 (hoy cerrada), 122, 124, de 172 a 197, 219, de 222 a 234 y de 237 a 354 todas inclusive (...).

Cada plaza de aparcamiento seguirá teniendo una ciento ochenta y siete avas parte indivisa, de la propiedad de la unidad registral. Tiene forma de trapezoide en algunos de cuyos lados inciden o de los que salen tres formas geométricas que por aproximación podríamos decir trapezoidal, rectangular y pseudorectangular. Ocupa una superficie de 2.052,63 metros cuadrados sobre los 7.371,88 metros cuadrados de que consta la total planta del sótano, en cuyo interior se encuentra y con el que linda por todos sus vientos, sin solución de continuidad, siendo unos linderos más precisos los siguientes: Al norte, con parcelas 125, 136 a 144, 161, 162, 147 a 152, 159, 160 y 32, y portales de acceso; al sur, parcelas 17, 146, linderos sur del edificio y portal de acceso, y en el centro, también linda con cuarto común de ventilación; al este, parcelas 24, 25, 165 a 171 y 33, y al oeste, con parcelas 101, 103, 127, 128, 132 a 145, así como portal de acceso a viviendas.

Concretadas en cuanto a su posesión, uso y disfrute al uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268 y la 288. Le corresponde un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes del 3,116 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, al tomo 1.930, libro 593, folio 128, finca registral 53.779, inscripción tercera.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta es de 13.500.000 pesetas la cantidad global, es decir, 900.000 pesetas cada plaza de garaje.

Zamora, 16 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.000.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hace saber: Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 220/00, instado por don Tomás Moya Blanco y don Jaime Jiménez Riu, frente a «Azahar Dos, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 LPL y 1.488 y siguientes LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 15.235. Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre un solar de 619 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 140,75 metros cuadrados. Forma parte del edificio en San Vicente, urbanización «Els Massos II», de Comarruga. Inscrita al folio 148 del tomo 1.069, libro 182 del Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell (Tarragona).

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas, pero existiendo cargas ascendentes a 15.229.574 pesetas de hipoteca, queda el justiprecio de la finca a 11.770.426 pesetas a efectos de subasta.

Primera subasta: 22 de marzo de 2001, a las nueve horas quince minutos. Consignación para tomar parte: 5.885.213 pesetas. Postura mínima: 7.846.950 pesetas.

Segunda subasta: 19 de abril de 2001, a las nueve horas quince minutos. Consignación para tomar parte: 5.885.213 pesetas. Postura mínima: 5.885.213 pesetas.

Tercera subasta: El día 10 de mayo de 2001, a las nueve horas quince minutos. Postura para tomar parte: 5.885.213 pesetas.

La adjudicación deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-220/00 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-220/00, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepta la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad asignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuidas en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes. El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 18 de diciembre de 2000.—La Secretaria judicial, María Nieves Rodríguez López.—2.778.

JAÉN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 131/99 y acumulados seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución sobre reclamación de cantidad, a instancias del Fondo de Garantía Salarial, contra «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», con domicilio en Jaén, carretera de Madrid, sin número, se ha acordado; por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar número 9, en carretera Bailén-Motril, kilómetro 323, sito en paraje Fuente de la Losa, de Jaén, con superficie de 527 metros cuadrados. Se encuentra construida una nave industrial, destinada a calderas de vapor. Finca 16.500, sección 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.913, libro 147, folio 161.

Valorado por Perito en la cantidad de 8.964.270 pesetas.

Solar número 10, sito en polígono Fuente La Losa de esta capital, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Se encuentra construida una nave industrial que en la actualidad está destinada a taller, almacén de repuestos y compresores de aire. Finca número 14.562, sección 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, libro 133, folio 215 con declaración de obra nueva al folio 217.

Valorado por Perito en la cantidad de 23.328.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de marzo de 2001; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de abril de 2001, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 2001; señalándose como hora para todas ellas las once, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 20470000640131/99, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso en particular, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Estado» y el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Jaén a 29 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.077.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Alfredo Fernández Pérez, Comandante Auditor, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en las diligencias preparatorias número 41/19/00 instruidas por presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado ET (MR), don Luis Dávila Castro, hijo de Santiago y María Luisa, nacido en Santiago de Compostela (A Coruña), en fecha 21 de junio de 1982, documento nacional de identidad número 44.838.037, para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en A Coruña, plaza de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpa procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 11 de enero de 2001.—El Juez togado.—2.795.